



No. 20231700138261
 Fecha Radicado: 02-NOV-2023 09:1
 Destino: SANDRA MILENA TIBADUIZA GUTIERREZ
 - Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1. Cod verf: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	940	Fecha:	25 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	SANDRA MILENA TIBADUIZA GUTIERREZ y CRISTIAN JOSE HERNANDEZ MENDEZ
NIT o CC:	46380785 y 74187081
Predio Numero:	01020000016102050000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE:	C 38 10A 118
DIRECCION DE COBRO	C 38 10A 118

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que, **SANDRA MILENA TIBADUIZA GUTIERREZ y CRISTIAN JOSE HERNANDEZ MENDEZ** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46380785 y 74187081, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000016102050000000000**, ubicado en la Dirección **C 38 10A 118** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **01020000016102050000000000**, y matrícula inmobiliaria No. 095-128484, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2012 a 2015 según resolución 478 de 2016, emanada de esta dependencia, además de Proceso por Cobro Coactivo No. 154 de 2017, por otro lado, el sistema registra paga la vigencia 2020, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2016 a 2019 y 2021 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario de tal suerte que el respectivo municipio



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 940 del 25 de octubre de 2023

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2016 2019 y 2021 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000001610205000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 38 10A 118**, del municipio de Sogamoso.

Año	%Izar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Desembolso	S Pred	Sob Bomba I	Atenuado	Saldo/Derr.	Cotas	Total
2016	0.007	51,582,000	361,074	828,560	0	0	7,221	0	0	7,221	1,194,875
2017	0.007	53,129,000	371,903	732,344	0	0	7,438	0	0	7,438	1,111,565
2018	0.007	54,723,000	383,061	833,384	0	0	7,651	0	0	7,651	1,026,103
2019	0.007	56,385,000	394,555	536,733	0	0	7,891	0	0	7,891	939,179
2021	0.008	62,814,000	458,884	403,317	0	0	9,938	0	0	9,938	919,139
2022	0.008	63,298,000	511,782	278,575	0	0	10,295	0	0	10,295	739,599
2023	0.008	63,974,000	533,844	71,633	0	0	10,677	0	0	10,677	613,154
TOTALES			3,053,109	3,460,566	0	0	61,062	0	0	61,062	6,694,737

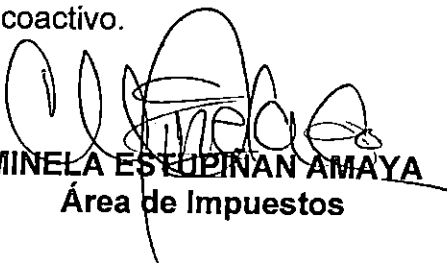
Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002434391

CUFE

Somos Autorretenedora Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

.VANES SAS. NIT 800.185.306-4
 cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 ción al usuario (8) 7458827
 #.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 03/11/2023 16:58		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Rehusado No.44		1 2	
3186951154		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		No Reside No.35		1 2	
A SANDRA MILENA TIBADUIZA GUTIERREZ Y CRISTIAN JOSE		CUENTA: 17-001-0000467		PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		1 2	
C 38 10A 118				1		Dir. errada No.34		1 2	
				PESO VOL		Otras (Nav Operativa/cerrado)		1 2	
				1				1 2	
				PESO A COBRAR(Kg)				1 2	
				1				1 2	
7702040		CEDULA / TI / NIT 46380785y74		COD. POSTAL 152210186		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: Ft: M:	
				RECIBE LOS SABADOS: SI					
IS OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VALOR DECLARADO				Guía complementaria de devolución	
TEXTO GUIA				5000				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
bre CC.Remilente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:			
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0					
				FLETE VARIABLE					
				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 07/11/2023		D: M: A: Ft: M:	
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

no deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los
 de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase
 tra página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1361 de 2013, hemos cartaporteados, Areas de Pasadizo y Puffetas de Tratamiento de Dolor, Permisos, su información personal y la del destinatario,
 suministrada en este Guía, para suministrar el servicio necesario y la prestación del servicio contratado, para el suministro de mercancías y para el suministro del servicio a través que usted nos
 por su localidad o con la autoridad competente. Para la prestación de PQR remítase al portal web www.enviacolvanes.com o al 800 telefónico: 7943670

RASTREO DE ENVIOS

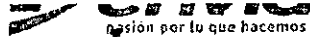
<p>Fecha generacion: 03/11/2023 Guia: 174002434391 Estado: DEVOLUCION Ciudad Origen: SOGAMOSO Ciudad Destino: SOGAMOSO - BOYACA Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO Nombre Destinatario: SANDRA MILENA TIBADUIZA GUTIERREZ Y CRISTIAN JOSE Telefono Remitente: 3186951154 Direccion Destinatario: C 38 10A 118 Telefono Destinatario: 7702040 Unidades: 1 Peso: 1 Volumen: 1 Valor Declarado: \$5,000 Total: \$5,000 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL Estimado Entrega: Dias cubrimiento: 2 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA Servicio: RADICACION DE FACTURAS</p>	<p>RECOLECCION » Fecha Recoleccion: 07/11/2023 Planilla de Recoleccion: 17 - 221701 Responsable: EDUARD DUVAN-RAMIREZ DAZA 3125685882 DESPACHO » Fecha despacho: 07/11/2023 Relacion de Viaje: 17 - 185595 Responsable: SIN RESPONSABLE REPARTO » Fecha reparto: Planilla Reparto: 17 - Responsable: Fecha entrega: 10/11/2023 Hora entrega: 11:35 Pasa a estado DEVOLUCION por se elabora guía REEMPLAZATOR NUMERO 175000346540 Documentos: 000000000001 Ver imagen</p>
---	--

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion
08/11/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:24 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	10/11/2023 09:13:00 a. m.	10/11/2023 12:00:00 a. m.
11/11/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:24 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-346540 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC		10/11/2023 11:35:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.
08/11/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:24 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	09/11/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051	09/11/2023 09:24:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.
08/11/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	16:24 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	08/11/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,	17051	08/11/2023 05:19:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.

ALBOMG1986@YAHOO.ES, WILMER ANTONIO
SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>,
MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

16:24							
ORIGEN	PARTE DE LA	08/11/2023	Regional(17 - MALLA PAQUETES)	Entrada SIGMA	08/11/2023 01/01/1900	17-	
ORIGINARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	con numero de guia-	17-4-2434391 por 1	07:28:00 p. 12:00:00 a.	sac17lid CPR-	
SISTEMA	INCORRECTA:	m.	unidades de 1	unidades,	m.	m.	264676
	toda						



Envía SAS, NIT 800.185.306-4
 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943670
 via.co

Lic.Minbo 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintrc
 CIIU 4923 Transporte de Mercaderías
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000346540

CUFE
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9051 Dic/02
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 10/11/2023 11:34 ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA REG.DESTINO: TUNJA CITA ENTREGA:

REMITENTE: SANDRA MILENA TIBADUIZA GUTIERREZ Y CRIS CENTRO DE COSTO

UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION	
1	Desconocido	No.31	1 2
	Rehusado	No.44	1 2
	No Reside	No.35	1 2
1	No Reclamado	No.40	1 2
	D'r. errada	No.34	1 2
1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2

Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar al destino			
INTENTO DE ENTREGA			
1	D:	M:	A:
2	D:	M:	A:

CIUDAD: C 38 10A 11B
 CODIGO: 02040 CEDULA/TI/NIT: 46380785y74 COD. POSTAL ORIGEN: 150001 CUENTA: 17-001-0000487
 MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

VALOR A COBRAR(Kg): 1
 VALOR DECLARADO: 5000
 VAL SERV ME: 0
 FLETE VARIABLE: 0
 OTROS: 0
 TOTAL FLETE: 0
 CARTAPORTE: SI

FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE: D: M: A: H: M:
 OBSERVACIONES EN LA ENTREGA:
 Fecha estimada de entrega: 14/11/2023

Guía complementaria de devolución
 Recibi a satisfacción / Menhu. CC. Calle Real
SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
14 NOV 2023
Omayra Montaña
 M.C.C. 46/356.188 Sog.
SECRETARIA

SOBRES
 4002434391 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX
 CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

Envía es una empresa que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente se compromete a pagar el valor del servicio en el momento de la entrega de la mercancía, de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio. Para la prestación del POR remitente se compromete a pagar el valor del servicio en el momento de la entrega de la mercancía, de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio.

Envía es una empresa que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitente se compromete a pagar el valor del servicio en el momento de la entrega de la mercancía, de acuerdo a lo establecido en el contrato de servicio.